

OFICIO: INAEBA/253 /2013
Celaya, Gto., 30 de Julio de 2013
Asunto: Envío Información

LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los oficios O.M.0578, y O.M.577, relacionados con los trabajos realizados para dar cumplimiento al artículo 73, numeral I, inciso b) y al numeral II, inciso s), f) y g), del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno (LGCG) que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de noviembre de 2012, se informa lo siguiente:

- El nombre del responsable designado para informar, dar seguimiento y resolución a las observaciones es la C.P. ESMERALDA HERNANDEZ ESCOGIDO.
- En caso de existir alguna observación se regularizarían en el trimestre posterior a la notificación.
- La acciones que se realizan para solventar y como mediadas de prevención son enviar oficios a las Coordinaciones de Zona y Departamentos solicitando que los trabajadores acudan a las oficinas del SAT (Sistema de Administración Tributaria) mas cercana a su domicilio para verificar sus R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes) así como a los Registros Civiles, para unificar las C.U.R.P. en caso de que existieran duplicidades.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. TOMÁS GUTIERREZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Diana Soto Araballo – Directora Adjunta del Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.
Archivo

Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos



OFICIO: DAF/175/2013

Celaya, Gto., 30 DE JULIO DE 2013

Asunto: Solicitud de verificación de datos

AT'N: COORDINADOR DE ZONA

PRESENTE

Por este medio le solicitamos notificar a su personal de base, confianza y honorarios de capítulo 1000, validar los datos que a continuación enlisto:

- Registro Federal de Contribuyentes: Verificarlo en la Secretaría de Hacienda.
- Clave Única de Registro de Población: Verificarla en Registro Civil.

Y a su vez, a la Oficina de Recursos Humanos a la brevedad posible, los documentos con la información actualizada.

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 73, número I, inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g), del Decreto de la Ley de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de derechos públicos en los distintos órdenes de gobierno (LGCG), y evitar duplicidad de información y datos del personal, para la unificación de cuentas.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


CECILIA F. ROSALES VELÁZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN





Instituto de Alfabetización
y Educación Básica
para Adultos

OFICIO: INAEBA/303/2013
Asunto: Envío de Información
Celaya, Gto., 09 de Septiembre de 2013

LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio Número O.M.- 0577, de fecha 02 de Julio del 2013 referente a los trabajos realizados para dar cumplimiento al Artículo 73, numeral I, inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g) del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno (LGCG) que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de noviembre de 2012, informo que éste Instituto presento lo siguiente relacionado al tercer trimestre del 2013:

- No se realizaron pagos de retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales.
- El pago de nómina se realizó solamente al personal que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.
- No existen listados de nombres, plazas y de entidades federativas en las que se haya identificado doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel.
- No existen casos en que superen los ingresos promedios de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. TOMÁS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Archivo

Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos

Lambda 312 - A Fracc. Industrial Delta León, Gto. C.P. 37545 Tels. 01 (477) 717-95-20 Lada sin costo: 01-800-746-23-22
Blvd. Adolfo López Mateos 913 Pte. Celaya, Gto. C.P. 38040 Tel. (461) 610 05 70. Lada sin costo: 01 800-832-31-63

www.inaeba.guanajuato.gob.mx

